

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 597-D-FLCH-2017

Lima, 23 de junio de 2017

Visto el expediente N.º 05565-FLCH-2017 de fecha 09 de junio de 2017, por el cual la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de la estudiante PÉREZ LANAZCA Jackhelyn Roxana, quien realizará una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobó la Directiva N.º 001-OGCRI-2005 Programa: "Estudiantes de Intercambio" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Directiva N.º 003-OGCRI-2005 Programa: "Estudiantes Libres" de la UNMSM y Directiva N.º 004-OGCRI-2005 Programa: "Grupos organizados" de la UNMSM;

Que con oficio N.º 1178-OGCRI-2017 de fecha 09 de junio de 2017 el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, comunica que la Srta. PÉREZ LANAZCA Jackhelyn Roxana, estudiante de la Universidad Nacional del Centro del Perú (Huancayo), desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio;

Que con oficio N.º 231/FLCH-EPCS/2017 de fecha 15 de junio de 2017, la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, informa que la profesora Iris Gladys Tinoco Casallo, se hará cargo de la tutoría de la alumna PÉREZ LANAZCA Jackhelyn Roxana, y;

El Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Autorizar la estancia académica de la Srta. **PÉREZ LANAZCA Jackhelyn Roxana** con código de matrícula N.º 2013200122C alumna de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional del Centro del Perú (Huancayo), en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por la modalidad de «ESTUDIANTES POR CONVENIO», aprobada con Resolución Rectoral N.º 04149-R-13, quien estudiará en el semestre académico 2017-2
- 2º Dejar establecido que los cursos que estudiará la recurrente, serán registrados después de la programación de las asignaturas.
- 3º Designar a la profesora Iris Gladys Tinoco Casallo, docente del Departamento Académico de Comunicación Social, como la tutora de la estudiante PÉREZ LANAZCA Jackhelyn Roxana.
- 4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines
Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano (e)